

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 357 PERÍODO LEGISLATIVO 1993

EXTRACTO **BLOQUE U.C.R** - Proyecto de Resolución solicitando al P.E.P
habilite una gamela en la ciudad de Uushuaia p/trabajadores de Río Grande, que
deben realizar tareas temporarias en la Capital de la Provincia.

Entró en la Sesión 01/09/1993

Girado a la Comisión S/Tablas - Resolucion Nº 161/93
Nº:

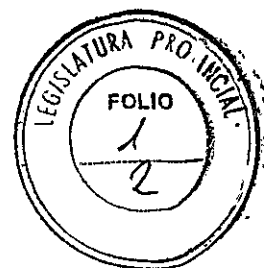
Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
LEGISLATURA PROVINCIAL

Bloque Unión Cívica Radical

LEGISLATURA PROVINCIAL	
SECRETARIA LEGISLATIVA	
30.08.93.	
MESA DE ENTRADA	
Nº 357	HS. 7 ⁰⁰ FIRMA



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

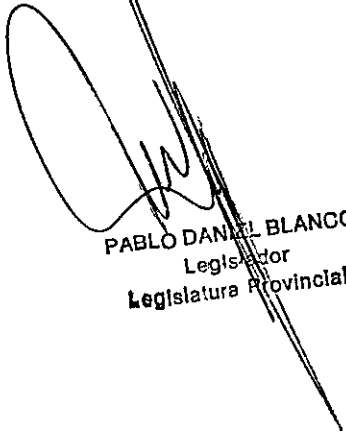
Tierra del Fuego, y en particular la ciudad de Río Grande, están viviendo una profunda crisis económica y laboral en el sector industrial de la Provincia. Todas las iniciativas que puedan realizarse para solucionar esta crisis serán útiles en el proceso de protección de nuestra estructura industrial y la consolidación del desarrollo económico y social de la comunidad fueguina.

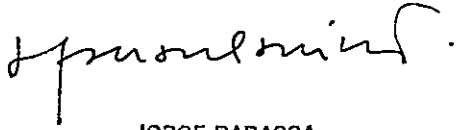
Por la presente resolución, la Legislatura de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo Provincial se arbitren todos los medios para habilitar una gamela en la ciudad de Ushuaia para aquellos trabajadores residentes en la ciudad de Río Grande, que tengan la posibilidad de realizar tareas transitorias en aquella ciudad y que carezcan de los medios para poder afrontar el costo de alojamiento en la capital de la Provincia.

De esta manera, se podría proporcionar un modesto paliativo a aquellos trabajadores desocupados que desean trabajar, que pueden conseguir empleo, aun cuando sea transitorio, en Ushuaia, y que no desean abandonar su lugar de residencia permanente en Río Grande.

Así, contribuiremos a solucionar el problema de la desocupación en Río Grande, que esperamos sea transitoria, manteniendo la población estable en esa ciudad, e impidiendo la instalación de nuevas viviendas precarias en Ushuaia de personas impulsadas por la necesidad de trabajar, bajo cualquier circunstancia. Por otra parte, esta solución, que será supervisada por la Subsecretaría de Acción Social de la Provincia, contribuirá a desalentar la instalación de nuevos inmigrantes en Tierra del Fuego, los cuales aumentan (contra su voluntad) los problemas sociales de la Provincia, ya que los empleadores podrán contratar a trabajadores radicados en Río Grande.

Por las razones apuntadas, solicitamos la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

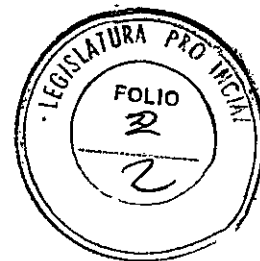

PABLO DANIEL BLANCO
Legislador
Legislatura Provincial


JORGE RABASSA
Legislador
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
LEGISLATURA PROVINCIAL

Bloque Unión Cívica Radical



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

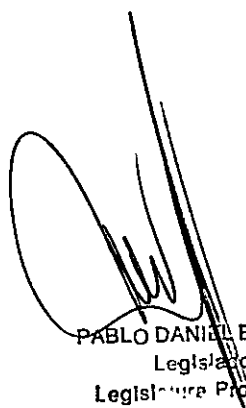
RESUELVE:

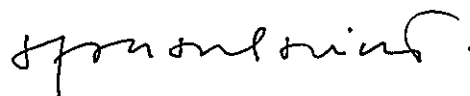
ARTÍCULO 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial implemente los medios necesarios para habilitar una gamela en la ciudad de Ushuaia, para los trabajadores radicados en la ciudad de Río Grande, que deseen realizar tareas transitorias en la Capital de la Provincia, pero que no deseen abandonar su vivienda y su lugar de residencia permanente en Río Grande.

ARTÍCULO 2º: Sugerir al Poder Ejecutivo Provincial que tal beneficio sea otorgado solamente a los trabajadores desocupados que demuestren una residencia en la ciudad de Río Grande de por lo menos dos (2) años.

ARTÍCULO 3º: Recomendar al Poder Ejecutivo Provincial que la organización, administración y reglamentación de la gamela citada en el Artículo 1º., sea confiada a la Subsecretaría de Acción Social de la Provincia.

ARTÍCULO 4º: De forma.


PABLO DANIEL BLANCO
Legislador
Legislatura Provincial



JORGE RABASSA
Legislador
Legislatura Provincial